

Estado APROBADA

<p><b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION</b></p>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma; a su vez el capítulo 1, artículo 2 del Decreto 262 de 2004 donde menciona las funciones del DANE referente producción de estadísticas estratégicas en las que se encuentra Diseñar, planificar, dirigir y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales y a su vez Definir y producir la información estadística estratégica que deba generarse a nivel nacional, sectorial y territorial, para apoyar la planeación y toma de decisiones por parte de las entidades estatales.</p> <p>El Decreto 262 de 2004 capítulo 2 artículo 16 menciona que la Dirección de Geoestadística tiene entre sus funciones "Diseñar y ejecutar las operaciones que garanticen la georreferenciación de la información estadística que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales" de la misma manera esta Diseñar y desarrollar el Sistema de Información Geoestadística, así como implementar, actualizar y administrar el Marco Geoestadístico Nacional Único.</p> <p>En el desarrollo del proyecto de inversión del Censo Económico 2021 que tiene como objetivo "Actualizar la información económica estructural del país y del cual se deriva del programa - Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad" que tiene entre sus finalidades "Actualizar los marcos de lista y de área geográfica sobre establecimientos industriales, comerciales, de servicios, construcción y transporte" donde se evidencia la necesidad de implementar actividades que permitan disponer la información cartográfica actualizada del marco de referencia Censal.</p> <p>En ese sentido se hace necesario la construcción y/o actualización de un marco de referencia espacial que sirva de soporte en las diferentes actividades del Censo Económico y que se utilice de insumo para la elaboración de los diferentes productos cartográficos direccionados a los operativos de campo previos al desarrollo del Censo Económico.</p> <p>En virtud de lo anterior y dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar todas las actividades que permite la estructuración de niveles censales y productos cartográficos análogos y digitales requeridos en diferentes etapas del Censo Económico, resulta necesario contratar (28) profesionales para desarrollar el objeto y las obligaciones descritas en el presente estudio previo.</p>
<p><b>MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018</b></p>	<p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Se hace necesaria la contratación de este personal ya que ellos van a realizar el proceso de georreferenciación del directorio de unidades económicas, conforme a la metodología definida.</p>
<p><b>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</b></p>	<p>46592_CENSO ECONOMICO_2020_DIG_BDMGN_TH_Prestación de servicios profesionales para realizar el proceso de georreferenciación del directorio de unidades económicas, conforme a la metodología definida.</p>
<p><b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO</b></p>	<p>Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.</p>
<p><b>CODIFICACIÓN</b></p>	<p><b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500</b></p>

Estado APROBADA

<b>CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</b>	Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones                      SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>FUNDAMENTOS JURIDICOS</b>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.</p>
<b>ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren veintiocho (28) personas con título profesional en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Geógrafo, tarjeta o matrícula profesional y seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE mediante Resolución No.0001 de fecha 2 de Enero de 2017, se requieren veintiocho (28) Profesionales Junior Nivel 3, los cuales devengarán por concepto de honorarios la suma de \$3.156.000 M/cte. mensuales.</p> <p>EQUIVALENCIAS: Las descritas en el artículo 2 de la Resolución 0001 de 2017.</p> <p><b>VALOR DE LA CONTRATACION</b>            335,798,400.00            INCLUIDO IVA</p> <p>Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>Pagos mensuales iguales por el valor de \$ 3.156.000 M/cte.</p> <p>Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.</p> <p>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>
<b>PLAZO</b>	<p>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y por 3 Meses y 24 días, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</p>
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma</p>

Estado APROBADA

al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre

**Estado APROBADA**

	<p>parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (<a href="https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectos-generales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-de-la-informacion-sgsi">https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectos-generales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-de-la-informacion-sgsi</a>) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Preparar y alistar la información insumo que se requieren para realizar las actividades de georreferenciación del directorio de unidades económicas.</li> <li>2 Realizar las actividades de georreferenciación manual del directorio de unidades económicas, conforme a los parámetros definidos.</li> <li>3 Realizar las actividades de validación de la georreferenciación automática del directorio de unidades económicas, conforme a los parámetros definidos.</li> </ol>

**Estado APROBADA**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4 Realizar ajustes requeridos en la localización de la información georreferenciada del directorio de unidades económicas.</li> <li>5 Determinar y clasificar la información que no fue posible georreferenciar del directorio de unidades económicas.</li> <li>6 Realizar oportunamente las copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el DANE.</li> <li>7 Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b></p>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.</p>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Reporte con los insumos preparados para realizar las actividades de georreferenciación del directorio de unidades económicas.</li> <li>2 Archivos en formato GDB (File Geodatabase) resultado de las actividades de georreferenciación manual del directorio de unidades económicas, conforme a los parámetros definidos.</li> <li>3 Archivos en formato GDB (File Geodatabase) resultado de las actividades de validación de la georreferenciación automática del directorio de unidades económicas, conforme a los parámetros definidos.</li> <li>4 Archivos en formato GDB (File Geodatabase) resultado de los ajustes a la localización de la información georreferenciada del directorio de unidades económicas.</li> <li>5 Bases de datos clasificadas en formato DBF con las unidades que no fue posible georreferenciar pertenecientes al directorio de unidades económicas.</li> </ol>
<p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<p><b>ANÁLISIS DE RIESGO</b></p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo</p>
<p><b>LUGAR DE EJECUCION</b></p>	<p>Bogota D.C. DANE</p>
<p><b>GARANTÍAS</b></p>	<p>De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de</p>

**Estado APROBADA**

	<p>contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015</p>
<p><b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>Lo ejercera EDGAR LEONARDO YEPES DIAZ con cargo Profesional Universitario 2044 - 11 de la Direccion Tecnica de Geoestadistica, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos</p>

**Estado APROBADA**

	<p>y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
<p><b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b></p>	<p>C-0401-1003-28-0-0401003-02-11**BASES DE DATOS DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL**DESARROLLO CENSO ECONOMICO. NACIONAL</p> <p><b>SPGI CENSO ECONOMICO_2020_DIG_BDMGN_TH_FILA_46592</b></p>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión**

CODIGO:GCO-040-PDT-008-f-005  
VERSIÓN: 5

**814**

**Estado APROBADA**

**CÓDIGO BPIN**

2019011000195

Aprobado



**SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA**  
Directora Técnica de Geoestadística

Aprobado



**RICARDO VALENCIA RAMIREZ**  
Subdirector del DANE

Estudio Realizado por: DIG

# MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

## FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO  FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

Correo electrónico: casaavedrac@dane.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 853,986,780,836 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 395,011,350 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 39,501,135 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 46592
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Table with 11 columns: Código UNSPSC, Descripción, Fecha estimada de inicio de proceso de selección, Fecha estimada de presentación de ofertas, Duración del contrato, Modalidad de selección, Fuente de los recursos, Valor total estimado, Valor estimado en la vigencia actual, Se requieren vigencias futuras, Estado de solicitud de vigencias futuras, Unic cont.

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Búsqueda de necesidades adicionales

**DIRECCION DE GEOESTADISTICA****Profesional Calificado**

Experto	
Profesional	x
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

**Perfiles Operativos**

Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	
"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Analizada la hoja de vida de YURY VICTORIA OLAYA CAMACHO - 52962638 se concluye que cuenta con la idoneidad o experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No 814 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

**Firma del Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud**

**Nombre: SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA**

**CERTIFICACIÓN**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, o quien haga sus veces certifica que :

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

**LAURA EVELYN ARROYO ESPAÑA**  
Coordinadora del Área de Gestión Humana o quien haga sus veces

## Re: SOLICITUD APROBACIÓN IDONEIDADES #4 CENSO ECONÓMICO

Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>

Mar 01/09/2020 21:47

**Para:** Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>

**CC:** Sandra Lorena Castrillon Avila <slcastrillona@dane.gov.co>; Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>; Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>; Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>

📎 7 archivos adjuntos (377 KB)

IDONEIDAD\_JAGARCIAD.pdf; IDONEIDAD\_JSALTUZARRAF.pdf; IDONEIDAD\_LJGARCIAAC.pdf; IDONEIDAD\_MCDIAZO.pdf; IDONEIDAD\_MYCORTESR.pdf; IDONEIDAD\_NCVASQUEZC.pdf; IDONEIDAD\_YVOLAYAC.pdf;

Cordial saludo,

Amablemente remito aprobación del Certificado de Idoneidad de:

Tipo de Documento	Eco/ Contrato	Nombre Contratista	Dependencia	DANE/FONDANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Maria Camila Diaz Orozco	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Yury Victoria Olaya Camacho	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Jorge Andres Garcia Daza	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Johan Sebastian Altuzarra Fernandez	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Nery Catalina Vasquez Castro	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Martha Yaneth Cortés Romero	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Lesly Jineth Garcia Cantillo	DIG	DANE

Feliz día,



**Laura Evelyn Arroyo España**

Coordinadora GIT Área de Gestión Humana  
Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2227

Bogotá, D.C

[learroyoe@dane.gov.co](mailto:learroyoe@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

---

**De:** Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>

**Fecha:** lunes, 31 de agosto de 2020, 10:31 a. m.

**Para:** Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>, Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>

**CC:** Sandra Lorena Castrillon Avila <slcastrillona@dane.gov.co>, Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>, Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD APROBACIÓN IDONEIDADES #4 CENSO ECONÓMICO

Buena Día Laura y Marlen,

De la manera más atenta solicito su amable colaboración con la verificación y aprobación del Certificado de Idoneidad de:

Tipo de Documento	Eco/ Contrato	Nombre Contratista	Dependencia	DANE/FONDANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Maria Camila Diaz Orozco	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Yury Victoria Olaya Camacho	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Jorge Andres Garcia Daza	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Johan Sebastian Altuzarra Fernandez	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Nery Catalina Vasquez Castro	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Martha Yaneth Cortés Romero	DIG	DANE
Solicitud Certificado de Idoneidad	814	Lesly Jineth García Cantillo	DIG	DANE

Estas personas ya se encuentran aprobadas por Dirección.

Gracias,



**ALEXANDRA SOLER HERNÁNDEZ**

Secretaría General

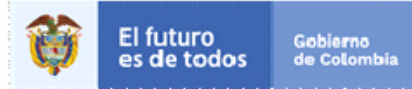
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2337

Ciudad-Departamento

[asolerh@dane.gov.co](mailto:asolerh@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[@DANEColombia](#)



[@DANE\\_Colombia](#)



[DANEColombia](#)



[DANEColombia](#)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, bórrelo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged or confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Sandra Liliana Moreno Mayorga <slmorenom@dane.gov.co>

**Enviado:** jueves, 27 de agosto de 2020 21:31

**Para:** Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>; Carolina Bernal Molina <cbernalml@dane.gov.co>

**Cc:** Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD APROBACIÓN IDONEIDADES #4 CENSO ECONÓMICO

Cordial Saludo,

Adjunto Idoneidad y documentación requerida, validadas y aprobadas, con el fin de que sea validada y aprobada por secretaria y Gestión Humana, de los contratistas relacionados a continuación, pertenecientes al eco 814 Censo Económico.

Nombre del contratista
María Camila Díaz Orozco
Yury Victoria Olaya Camacho
Jorge Andrés García Daza
Johan Sebastián Altuzarra Fernández
Nery Catalina Vásquez Castro
Martha Yaneth Cortes Romero
Lesly Jineth García Cantillo

Nota: por tratarse de un grupo de 28 personas se enviarán 4 correos con la documentación requerida.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



**Sandra Liliana Moreno Mayorga**  
Directora Técnica de Geoestadística  
Dirección de Geoestadística  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: (+57) 597 83 00 Ext. 2700  
Bogotá D.C - Colombia  
[slmorenom@dane.gov.co](mailto:slmorenom@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	76320	Fecha Registro:	2020-09-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	167.899.200,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	167.899.200,00	Saldo x Comprometer:	167.899.200,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	79120	Fecha Registro:	2020-09-01	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-28-0-0401003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL - DESARROLLO CENSO ECONOMICO. NACIONAL	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						167.899.200,00	0,00	167.899.200,00	167.899.200,00	0,00

Objeto:	46592_CENSO ECONOMICO_2020_DIG_BDMGN_TH_Prestación de servicios profesionales para realizar el proceso de georreferenciación del directorio de unidades económicas, conforme a la metodología definida.
---------	---

Firma Responsable


## RV: Plan Anual y Expedición de CDPs ECO 814 (28 Profesionales)

Sonia Johana Castañeda Suarez <sjcastanedas@dane.gov.co>

Mar 01/09/2020 17:38

**Para:** Silvia Katerine Aguirre Giraldo <skaguirreg@dane.gov.co>; Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>

**CC:** Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>

 2 archivos adjuntos (372 KB)

ECO 814 SOLC 2.pdf; ECO 814 SOLC 1.pdf;

Buenas Tardes,

De manera atenta adjunto CDPS correspondientes al eco 814 para la contratación de 28 profesionales del área DIG.

Agradezco tu atención

**Cordialmente,**

**Sonia Johana Castañeda Suarez**

Profesional

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 587 93 00 Ext. 3999

Bogotá D.C.

[sjcastanedas@dane.gov.co](mailto:sjcastanedas@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

-

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

---

**De:** Sidney Poveda Gonzalez <spovedag@dane.gov.co>

**Enviado:** martes, 1 de septiembre de 2020 5:29 p. m.

**Para:** Secretaria General <secgeneral@dane.gov.co>

**Cc:** Sonia Johana Castañeda Suarez <sjcastanedas@dane.gov.co>; Gina Paola Castro Alfonso <gpcastroa@dane.gov.co>; Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>

**Asunto:** RE: Plan Anual y Expedición de CDPs ECO 814 (28 Profesionales)

Buenas tardes,

Me permito enviar dos CDP correspondientes al eco 814.

Cordial saludo,

**Sidney Poveda González**

GIT Presupuesto

Área Financiera

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3040

Bogotá D.C.

[spovedag@dane.gov.co](mailto:spovedag@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Secretaria General <[secgeneral@dane.gov.co](mailto:secgeneral@dane.gov.co)>

**Enviado:** martes, 1 de septiembre de 2020 16:19

**Para:** Leonard Paez Ramirez <[lpaezr@dane.gov.co](mailto:lpaezr@dane.gov.co)>; Nestor Jaime Ceballos Alzate <[njceballosa@dane.gov.co](mailto:njceballosa@dane.gov.co)>; Sidney Poveda Gonzalez <[spovedag@dane.gov.co](mailto:spovedag@dane.gov.co)>

**Cc:** Maria Fernanda De la Ossa Archila <[mfdelaossaa@dane.gov.co](mailto:mfdelaossaa@dane.gov.co)>; Sonia Johana Castañeda Suarez <[sjcastanedas@dane.gov.co](mailto:sjcastanedas@dane.gov.co)>; Gina Paola Castro Alfonso <[gpcastroa@dane.gov.co](mailto:gpcastroa@dane.gov.co)>; Luis Alejandro Reyes Martinez <[lareyesm@dane.gov.co](mailto:lareyesm@dane.gov.co)>

**Asunto:** RV: Plan Anual y Expedición de CDPs ECO 814 (28 Profesionales)

Estimados,

Su amable colaboración con la solicitud de CDP del Eco 814.

Gracias,

**MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA**

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2377

Ciudad-Departamento

[secgeneral@dane.gov.co](mailto:secgeneral@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

---

**De:** Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 01 de septiembre de 2020 2:44 p. m.  
**Para:** Secretaria General <secgeneral@dane.gov.co>  
**Asunto:** RV: Plan Anual y Expedición de CDPs ECO 814 (28 Profesionales)

Buena Tarde,

Se encuentran revisadas las solicitudes de CDP del Eco 814



**ALEXANDRA SOLER HERNÁNDEZ**  
Secretaría General  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 5978300 Ext. 2337  
Ciudad-Departamento  
[asolerh@dane.gov.co](mailto:asolerh@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

---

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

---

**De:** Sonia Johana Castañeda Suarez <[sjcastanedas@dane.gov.co](mailto:sjcastanedas@dane.gov.co)>

**Enviado:** martes, 1 de septiembre de 2020 10:08

**Para:** Alexandra Soler Hernadez <[asolerh@dane.gov.co](mailto:asolerh@dane.gov.co)>

**Cc:** Gina Paola Castro Alfonso <[gpcastroa@dane.gov.co](mailto:gpcastroa@dane.gov.co)>; Luis Alejandro Reyes Martinez <[lareyesm@dane.gov.co](mailto:lareyesm@dane.gov.co)>

**Asunto:** RV: Plan Anual y Expedición de CDPs ECO 814 (28 Profesionales)

Buenos Días Alexandra,

De manera atenta solicito tu amable colaboración con la aprobación y firma por parte de la Dra. María Fernanda de las solicitudes de CDP del eco 814 para la contratación de (28) veintiocho profesionales para el área DIG.

Por otra parte, el eco 814 corresponde a un valor total de \$ 335.798.400, el cual se divide en dos solicitudes, teniendo en cuenta lo establecido en las políticas de operación del área Financiera.

Agradezco tu atención

**Cordialmente,**

**Sonia Johana Castañeda Suarez**

Profesional

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 587 93 00 Ext. 3999

Bogotá D.C.

[sjcastanedas@dane.gov.co](mailto:sjcastanedas@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

-

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

---

**De:** Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <[iagonzalezg@dane.gov.co](mailto:iagonzalezg@dane.gov.co)>

**Enviado:** martes, 1 de septiembre de 2020 9:57 a. m.

**Para:** Sonia Johana Castañeda Suarez <[sjcastanedas@dane.gov.co](mailto:sjcastanedas@dane.gov.co)>

**Cc:** Gina Paola Castro Alfonso <[gpcastroa@dane.gov.co](mailto:gpcastroa@dane.gov.co)>; Luis Alejandro Reyes Martinez <[lareyesm@dane.gov.co](mailto:lareyesm@dane.gov.co)>

**Asunto:** RE: Plan Anual y Expedición de CDPs ECO 814 (28 Profesionales)

Buen día:

Adjunto documentos solicitados.

Cordialmente,



Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

---

**De:** [Sonia Johana Castañeda Suarez](#)

**Enviado:** lunes, 31 de agosto de 2020 2:00 p. m.

**Para:** [Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez](#)

**CC:** [Gina Paola Castro Alfonso](#); [Luis Alejandro Reyes Martinez](#)

**Asunto:** RE: Plan Anual y Expedición de CDPs ECO 814 (28 Profesionales)

Buenas Tardes Ingrid,

De manera atenta solicito tu amable colaboración con la aprobación y firma por parte del Subdirector de las solicitudes de CDP del eco 814 para la contratación de (28) veintiocho profesionales para el área DIG.

Por otra parte, el eco 814 corresponde a un valor total de \$ 335.798.400, el cual se divide en dos solicitudes, teniendo en cuenta lo establecido en las políticas de operación del área Financiera.

Agradezco tu atención

**Cordialmente,**

**Sonia Johana Castañeda Suarez**

Profesional

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 587 93 00 Ext. 3999

Bogotá D.C.

[sjcastanedas@dane.gov.co](mailto:sjcastanedas@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

---

**De:** Gina Paola Castro Alfonso <[gpcastroa@dane.gov.co](mailto:gpcastroa@dane.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 31 de agosto de 2020 12:47 p. m.

**Para:** Luis Alejandro Reyes Martinez <[lareyesm@dane.gov.co](mailto:lareyesm@dane.gov.co)>; Geovanny Abril Solorzano <[gabrils@dane.gov.co](mailto:gabrils@dane.gov.co)>; Sonia Johana Castañeda Suarez <[sjcastanedas@dane.gov.co](mailto:sjcastanedas@dane.gov.co)>

**Cc:** Dolly Esperanza Baez Sepulveda <[debaezs@dane.gov.co](mailto:debaezs@dane.gov.co)>; Silvia Katherine Aguirre Giraldo <[skaguirreg@dane.gov.co](mailto:skaguirreg@dane.gov.co)>

**Asunto:** Plan Anual y Expedición de CDPs ECO 814 (28 Profesionales)

Buena Tarde.

De manera atenta se solicita su gestión y apoyo, para incluir en el plan de Adquisiciones el objeto del siguiente eco para 28 profesionales, por favor tener en cuenta que la contratación se está tramitando y estan programados para firmar el 07 de Septiembre de 2020. Esto lo menciono para Incluirlos en el PAC.

El Objeto del eco 814 es el siguiente:

46592\_CENSO ECONOMICO\_2020\_DIG\_BDMGN\_TH\_Prestación de servicios profesionales para realizar el proceso de georreferenciación del directorio de unidades económicas, conforme a la metodología definida.

Para el tema de la expedición de CDP, se sugiere generar 2 CDPS cada uno para 14 personas respectivamente, ya que en presupuesto solicitan que para ecos de bastantes contratistas se generen varios, con el fin de agilizar y dar respuesta en el tema de registro presupuestal de cada contrato.

Quedo atenta a sus solicitudes al respecto.

Cordialmente,

**Gina Paola Castro Alfonso**

Profesional - Grupo de Gestión

Dirección Técnica de Geoestadística

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2017

Bogotá-Cundinamarca

[gpcastroa@dane.gov.co](mailto:gpcastroa@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

-